

VIEDMA, 13 DE MARZO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 14257-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 1610/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada “Tecnatura Superior en Acompañamiento Terapéutico” del Instituto de Educación Superior Los Cerezos Patagonia A-066, con Plan de Estudios cuya viabilidad fue declarada mediante Nota N° 279/12 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación Plena por dos (2) años para la Provincia de Río Negro, para dicha carrera y fue emitido el día 14 de Diciembre de 2012, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular a partir de Diciembre de 2012 y durante los ciclo lectivos 2013 y 2014;

Que en la convocatoria del año 2014, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación;

Que el desarrollo de la propuesta educativa se adecúa a la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación en cuanto a los campos de formación, años de duración y carga horaria de la Formación Técnica de Nivel Superior;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación y en la Resolución 4337/03 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1610/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la “Tecnatura Superior en Acompañamiento Terapéutico” del Instituto de Educación Superior Los Cerezos Patagonia A-066, cuyo plazo de vigencia es de dos (2) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios con opción pedagógica a Distancia y Régimen de Correlatividades de la carrera “Tecnatura Superior en Acompañamiento Terapéutico”, al que refiere el Dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: **“Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico”**.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que la Institución, en la convocatoria del año 2014, deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que conforme a la normativa vigente, la Institución deberá solicitar a la Dirección de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del Dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del Dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR y comunicar a través de la Secretaría General a la Secretaría de Educación y, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 538

José LuíS MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 538

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “LOS CEREZOS PATAGONIA”
REGISTRO: A-066
LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEÚTICO
TÍTULO A EXPEDIR: TÉCNICO SUPERIOR EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEÚTICO
OPCIÓN PEDAGÓGICA: DISTANCIA

PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO			
N°	ASIGNATURA	HORAS RELOJ	CORRELATIVIDADES
PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE			
1	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	32	
2	PSICOLOGÍA GENERAL	64	
3	SOCIOLOGÍA	32	
4	FILOSOFÍA	48	
5	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	48	
6	BIOLOGÍA HUMANA	48	
TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE 272 HS			
PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE			
7	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I	64	
8	PSICOLOGÍA SOCIAL	32	
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	48	
10	SEMINARIO EN NEUROCIENCIAS	48	
11	ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA	48	
TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 240 HS			
SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE			
12	PSICOPATOLOGÍA I	48	2
13	SEMINARIO EN TÉCNICAS DE MODULACIÓN EMOCIONAL	64	
14	SEMINARIO INTRODUCTORIO A LOS NUEVOS PARADIGMAS DE LA SALUD	48	
15	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II	80	7
16	NEUROFISIOPATOLOGÍA Y NEUROANATOMÍA	48	10
TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE 288 HS			
SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE			
17	TERAPIA EXPERIENCIAL DE ENFOQUE CORPORAL (FOCUSING I)	64	
18	PSICOPATOLOGÍA II	48	12
19	PSICOLOGÍA POSITIVA Y RESILIENCIA EN INDIVIDUOS, FAMILIA Y GRUPO	48	2
20	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III	80	15
21	SEMINARIO EN PSICOTRAUMA	48	12
TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 288 HS			

TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE			
22	SISTEMAS FAMILIARES	64	5
23	TERAPIA EXPERIENCIAL DE ENFOQUE CORPORAL (FOCUSING II)	64	17
24	NOCIONES DE ENFERMERÍA	32	
25	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES IV	80	20
26	PSICOFARMACOLOGÍA	32	18
TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE 272 HS			
TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE			
27	TERAPIA EXPERIENCIAL DE ENFOQUE CORPORAL (FOCUSING III)	64	23
28	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	32	
29	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES V	176	25
TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 272 HS			
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1.632 HS			

ACTIVIDADES PRESENCIALES: 42,77 % (698 HS RELOJ)
ACTIVIDADES A DISTANCIA: 57,23 % (934 HS RELOJ)